Vol. 22-N.º 4-1998

Informaciones de interés

VACUNAS ANTIGRIPALES

• En la *Circular 4/98* de la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios (DGFPS) se establecen las «*Normas y la composición de las vacunas antigripales para la próxima campaña 98/99*».

Para la temporada gripal 1998-99 la OMS recomienda utilizar una vacuna trivalente que contenga cepas similares a las siguientes:

A/Sydney/5/97 (H3N2)

A/Beijing/262/95 (H1N1)

B/Beijing/184/93

Se consideran adecuadas para producir las vacunas las siguientes cepas y reasortantes:

- a) Reasortante IVR-108, que deriva de A/Sydney/5/97
- b) Reasortante X-127, que deriva de A/Beijing/262/95
- c) B/Harbin/7/94, que se acepta como cepa similar a B/Beijing/184/93
- En la Circular 5/98 de la DGFPS se establecen los «Grupos de población de riesgo así como la forma de administración en niños muy pequeños» de las vacunas antigripales subunit y fraccionadas.

- (I.) Los grupos de riesgo son los siguientes:
- 1) Personas que padecen:
- Enfermedades pulmonares crónicas (tales como bronquitis y enfisema crónico, asma, bronquiectasias, tuberculosis pulmonar y fibrosis).
- Enfermedades cardíacas crónicas (tales como insuficiencia cardíaca, hipertensiva y valvular).
- Insuficiencia renal crónica.
- Pacientes con terapia inmunosupresora.
- Diabetes mellitus y otras alteraciones metabólicas menos comunes.
- 2) Personas mayores de 65 años.
- Personas expuestas a un riesgo elevado de contagio por su profesión o situación epidemiológica.
- 4) Niños y adolescentes (de 6 meses a 18 años) que reciban tratamiento de larga duración con salicilatos y en consecuencia puedan tener riesgo de desarrollar un síndrome de Reye subsiguiente a la infección gripal.
- (II) Cuando la *administración* de estas vacunas sea precisa en *niños de 6 a 35 meses*, se utilizarán del siguiente modo:
 - dos dosis de 0,25 ml administradas con un intervalo de 4 semanas. Rechazar la porción no utilizada.